Exposición de motivos presentada por Walter Yared Limón Magaña, a fin de aspirar al cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. 16 de febrero de 2023

Tengo la madurez profesional para desempeñarme en el cargo magistrado electoral local. Esa madurez la adquirí en las distintas etapas de mi preparación académica, así como en diversos cargos que he desempeñado, contando con más de 10 años realizando labores en instancias técnicas de órganos colegiados en los que existe participación de partidos políticos, y ello me ha formado las capacidades necesarias para conducirme con objetividad en ambientes de presión política.

Soy Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Maestro en Derecho Electoral por la Universidad de Durango, y además cuento con un Máster en Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa por la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM).

La Maestría en Derecho Electoral la cursé entre 2010 y 2012, y en octubre de 2015 concluí mi trabajo de tesis haciendo su defensa el 15 de enero de 2016, siendo aprobado con mención honorífica.

La tesis que sustenté se denomina “Restricciones a la función del Legislador Local en la armonización en materia electoral” y parte de lo imprescindible de que los congresos locales conozcan su competencia, aspecto que era un reto complejo en la materia electoral pues las entidades federativas habían gozado de una amplia libertad de configuración para regular sus sistemas electorales, libertad que se acotó considerablemente luego de la reforma constitucional del 10 de febrero de 2014 y de la expedición de las leyes generales de la materia.

Desde entonces, he analizado ese tema ya que dicha reforma constitucional y leyes generales dejaron un panorama normativo complejo pues no fijaron un criterio uniforme en cuanto a quién debe regular los diversos aspectos que componen la materia electoral, reservando algunos para el legislador federal, otros se concedieron al legislador local con distintas restricciones, e incluso se facultó al Instituto Nacional Electoral para reglamentar temas que -respecto a elecciones locales- anteriormente se regían por normas estatales, por ejemplo: ubicación de casillas e integración de sus mesas directivas.[1]

Dicho análisis académico fue acompañado de la práctica profesional, ya que en esos momentos me desempeñaba como Director General de Servicios Parlamentarios en el Congreso del Estado de Aguascalientes, teniendo a mi cargo la proyección de los dictámenes por los que se reformó la Constitución Política Local y se expidió el Código Electoral del Estado, a fin de armonizar esos ordenamientos con la reforma constitucional y las leyes generales en mención.

Otra experiencia destacable fue el Máster en Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa, ya que me permitió intercambiar ideas con expertos de otras latitudes relacionadas con lo legislativo, así como con aspectos políticos y electorales propios de la naturaleza de los parlamentos.

---

[1] Véase, por ejemplo: https://editorial.uaa.mx/docs/codigo_libre_07.pdf

Mi Trabajo Final de Máster "Revocación del mandato. Propuesta de regulación para México" lo presenté a finales de 2016. En dicho trabajo desarrollo un análisis orientado al impacto que en la legitimidad democrática puede llegar a tener la revocación del mandato, siempre que cuente con una prudente regulación.

También a finales de 2016, la Universidad de Zúrich me publicó "La revocación del mandato en México" como parte de la serie de documentos de trabajo del C2D (Centre for Research on Direct Democracy), texto que retoma reflexiones de mi Trabajo Final de Máster.[2] Desde entonces, he desarrollado diversos análisis sobre mecanismos de democracia participativa.

Esos análisis me permitieron continuar con publicaciones académicas. En 2017 el artículo "Implementación de la revocación del mandato en México y legitimidad democrática"[3] en la revista Justicia Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y en 2018 el artículo "¿Revocación del mandato=a juicio político?. El caso Aguascalientes" en la revista Justicia y Sufragio del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.[4]

En 2019, fruto de la continuación de los análisis que en materia electoral realizaba, me fue publicado el artículo "Informes de gestión de los servidores públicos y el artículo 134 constitucional", también en la revista Justicia y Sufragio.[5]

Ya para 2021, me fue publicado el libro **"**Pasado y Presente de la Revocación del Mandato en México", mismo que contiene un análisis de antecedentes y de la regulación constitucional en la materia.[6]

Desde 2018 también me he desempeñado como Profesor Investigador Asociado en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, impartiendo diversas materias, entre ellas, Derecho Electoral a la Licenciatura de Derecho, así como a la de Ciencias Políticas y Administración Pública.

Adicionalmente cuento con la preparación necesaria para integrarme a órganos con funciones jurisdiccionales, ya que acredité ante el Instituto de la Judicatura Federal, el "Curso Básico de Formación y Preparación para Secretarios del Poder Judicial de la Federación" en el que se deben acreditar materias tales como "Argumentación jurisdiccional", "taller de redacción judicial" y "administración

---

[2] Disponible en https://doi.org/10.5167/uzh-127823

[3] Disponible en https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos_libros/Revista%20Justicia%20Electoral%2020.pdf

[4] Disponible en https://revista.triejal.gob.mx/pdf/sufragio19.pdf

[5] Disponible en https://revista.triejal.gob.mx/numeros-anteriores/#sufragio-22-digital-1/1/

[6] Editorial Fontamara, ISBN 978 607-736-698-0

de órganos jurisdiccionales" además de diversas materias relacionadas con técnicas para la elaboración de sentencias.

En cuanto a los cargos desempeñados, los mismos me han permitido adquirir experiencia en el funcionamiento de órganos colegiados, incluso, en órganos en los que tienen participación partidos políticos. Por ejemplo, en 2007 me desempeñé como Secretario Técnico del Consejo Distrital Electoral VII en Aguascalientes; de 2008 a 2010 como Secretario Técnico de las Comisiones de Justicia y de Seguridad Pública en el Congreso del Estado, y en ese mismo órgano legislativo de 2010 a 2013 como Coordinador de Procesos Legislativos y de 2013 a 2016 como Director General de Servicios Parlamentarios.

Entre 2017 y 2018, también fui como asesor de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como Coordinador de Asuntos de Cabildo en el Ayuntamiento de Aguascalientes.

Además de aportar la preparación y experiencia descrita, en caso de tener la oportunidad de integrarme al Tribunal Electoral del Estado, también podría abonar en el fortalecimiento del control interno, pues cuento con conocimientos en materia anticorrupción ya que por más de cuatro años fungí como Director General Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA); como tal, robustecí mi pericia en el manejo de órganos colegiados pues además de coadyuvar con la preparación de las sesiones de los distintos órganos relacionados con dicho Sistema, me correspondía participar con voz, en calidad de Secretario de Actas, en la Comisión Ejecutiva de la SESEA.

Como Director General Jurídico de la SESEA, destaca la participación que se me encomendó en la proyección y seguimiento de recomendaciones no vinculantes, cuyos resultados forman parte de la "Documentación de buenas prácticas en las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción" realizada bajo el auspicio de la Embajada Británica en México a iniciativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).[7]

Así, pongo a disposición, no solo mis conocimientos y experiencia en la materia electora y jurisdiccional, sino también mi capacidad para conducirme con objetividad en ambientes de presión política y mi creativa para mejorar y construir la argumentación y los instrumentos jurídicos que, conforme a sus facultades constitucionales y legales, compete expedir al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

---

[7] Disponible en https://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2022/05/4-practicas.pdf.